



## MONITOR LABORAL

- Abril 2023 -

Elaborado por: Ana Contreras, Asesora Legal de la Gerencia de Competitividad

Contacto: ana.contreras@agexport.org.gt

[www.competitividad.gt](http://www.competitividad.gt)

La Gerencia de Competitividad le mantiene informado sobre las normativas de laborales de Guatemala.

### LAS LEYES LABORALES QUE TODA EMPRESA DEBE DE CUMPLIR

El derecho de trabajo comprende un mínimo de garantías sociales, protectoras del trabajador, irrenunciables para éste y llamadas a desarrollarse y mejorarse en forma dinámica, de acuerdo con las posibilidades de cada empresa.

Las leyes laborales, que van desde la constitución, hasta los reglamentos, regulan los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, tales como: jornadas, el salario, medidas disciplinarias, salud y seguridad ocupacional, entre otros. Desarrollan los requisitos que toda empresa debe de cumplir, los cuales son susceptibles de ser verificados por la autoridad, y en caso contrario, pueden ser objeto de sanciones para el patrono.

Dentro de las principales obligaciones que toda empresa debe cumplir se encuentran:

#### Constitución Política de la República de Guatemala

- El derecho del trabajo como obligación social y garantías de los trabajadores.

#### Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

- Normas internacionales ratificadas por Guatemala sobre libertad sindical, protección del salario, discriminación, abolición de trabajo infantil, etc.

#### Código de Trabajo

- Contratos de trabajo, salarios, terminación de las relaciones laborales, indemnización, reglamentos interiores de trabajo, juicios de trabajo, etc.

#### Leyes Ordinarias

- Ley Reguladora del Aguinaldo para Sector Privado
- Ley de Bonificación Anual para Sector Privado y Público
- Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado

#### Reglamentos

- Trabajadores no Sujetos a Limitaciones de Horarios
- Permisos laborales para extranjeros



Fuente: Código de Trabajo, Decreto 1441.

### LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO E INGRESOS -ENI 2022-

Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística -INE- publicó el documento con Los Principales Resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, correspondiente al año 2022. La data muestra cuál es la situación laboral en el país. A continuación le presentamos información relevante de esta encuesta:



#### Datos Importantes

**56%**

Porcentaje de asalariados respecto a la Población Ocupada (PO)

#### 3 Actividades Predominantes en PO

Comercio: 27.1%  
Agricultura: 27.1%  
Manufacturas: 14.5%

#### 3 Principales Categorías Ocupacionales

Empleado Privado: 32.1%  
Cuenta Propia (no agro): 23.5%  
Jornalero: 13.8

Fuente: INE. Publicación de Resultados de Encuesta, Febrero 2023.

### IGSS APLICARÁ EN FORMA PROGRESIVA EL REGISTRO DE PATRONOS QUE TENGAN A PARTIR DE UN TRABAJADOR

A través de las acciones realizadas por AGEXPORT en el marco de la Comisión Laboral de CACIF, así como con su acompañamiento legal en mesas técnicas, recientemente el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), publicó el Acuerdo de Gerencia 06/2023, el cual regula disposiciones para facilitar la aplicación y dar claridad al Acuerdo 1529 de Junta Directiva del IGSS. Le presentamos los aspectos más importantes del acuerdo:

1. Previo a aplicar la inscripción de oficio de los patronos con un trabajador, la Dirección de Recaudación deberá emitir un plan de trabajo por fases.

2. La inscripción de oficio de patronos con menos de 3 trabajadores, aplicará dentro de los 30 días posteriores a la notificación de la resolución de IGSS.

3. Los Representantes Legales, Accionistas y Cónyuges del Patrono deberán de inscribirse al IGSS, si tienen la calidad de trabajador en la empresa.

4. Tiene calidad de patrono toda persona individual propietaria de una empresa y persona jurídica que empleado los servicios de uno o más trabajadores. Por lo que No aplica al autoempleo.

5. Tienen calidad de trabajadores quienes presten a un patrono sus servicios materiales, intelectuales, en virtud de un contrato o relación de trabajo.

\*Fuente: Acuerdo Gubernativo No. 09-2023 y Acuerdo de Gerencia 06/2023

**Competitividad: somos un equipo de profesionales a su servicio.**

Estamos para apoyar a su empresa a ser más competitiva. Le invitamos a enviar sus comentarios sobre este Boletín, así como recomendaciones de información sobre temas laborales que considere valiosos para su actividad empresarial.

Escribanos a: [competitividad@agexport.org.gt](mailto:competitividad@agexport.org.gt)